



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

Resolución de Alcaldía N° 212-2020-ALC/MDLP.

La Perla, 14 de Octubre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

VISTO:

El Memorandum N° 480-2020-GATR-MDLP emitido por la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de fecha 09 de octubre de 2020, el Informe N° 705-2020-MDLP/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 09 de octubre de 2020, el Memorandum N° 567-2020-GM-MDLP emitido por Gerencia Municipal de fecha 13 de octubre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 – “Ley de Reforma Constitucional”, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 69° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son rentas municipales los tributos creados por Ley a su favor, las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos creados por su Concejo Municipal, los que contribuyen ingresos propios;

Que, mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, se aprueba el T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal cuyo artículo 69° señala que las tasas por servicios públicos locales o arbitrios, se calcularán dentro del último trimestre de cada ejercicio fiscal anterior al de su aplicación, en función del costo efectivo del servicio a prestar y cuya determinación debe sujetarse a los criterios de racionalidad que permitan determinar el cobro exigido por el servicio prestado, basado en el costo que demanda el servicio y su mantenimiento, así como el beneficio individual prestado de manera real y/o potencial;

Que, en tal sentido, a fin de garantizar que a determinación de la cuantía de los arbitrios a cobrarse en el Ejercicio 2021 cumplan con lo señalado en la Ley de Tributación Municipal, es necesario que los órganos técnicos elaboren la estructura de costos de cada uno de los servicios, para lo cual deber conformarse una Comisión Especial que se encargue de ello;

Asimismo, en cumplimiento del artículo 6 de la letra c) de la Ordenanza Municipal N° 019-2014-MPC, precisa, que es necesario la designación de dos funcionarios responsables del procedimiento de ratificación. Por ello se designa a los funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza arbitrios 2021, quienes hayan participado en la elaboración de los arbitrios 2021;

Que, mediante Memorandum N° 480-2020-GATR-MDLP emitido por la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de fecha 09 de octubre de 2020 realiza el informe respectivo sobre la designación de funcionarios responsables de la sustentación de la ratificación de la ordenanza que aprueba los arbitrios municipales del año 2021, adjuntando el correspondiente proyecto de acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 705-2020-MDLP/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 09 de octubre de 2020 concluye opinando por la procedencia de conformar la comisión especial encargada de elaborar la estructura de costos de los arbitrios municipales a cobrarse en el ejercicio 2021, comisión especial de ratificación ante la Municipalidad Provincial del Callao sobre los arbitrios





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

Resolución de Alcaldía N° 212-2020-ALC/MDLP.

La Perla, 14 de Octubre de 2020

municipales a cobrarse en el ejercicio 2021 y recomendando, emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Memorandum N° 567-2020-GM-MDLP emitido por Gerencia Municipal de fecha 13 de octubre de 2020 remite los actuados administrativos a Secretaría General a fin de emitir el acto resolutivo correspondiente, por contar con opinión técnica y legal de las áreas competentes;

Estando a las consideraciones expuestas, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y Gerencia Municipal y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE ELABORAR LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES A COBRARSE EN EL EJERCICIO 2021, la cual estará integrada de la siguiente manera:

- Gerente de Administración Tributaria y Rentas, quien lo Presidirá.
- Gerente de Planificación y Presupuesto
- Gerente de Asesoría Jurídica
- Gerente de Gestión Ambiental
- Subgerente de Serenazgo



ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA RATIFICACIÓN ANTE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO SOBRE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES A COBRARSE EN EL EJERCICIO 2021, la cual estará integrada de la siguiente manera:

1. Gerente de Administración Tributaria y Rentas: **NICANOR MARCIANO SANDONAS MILLA**, con D.N.I. 08538580, con celular: 967728168 y correo electrónico: sandonas_abogados@hotmail.com, quien lo Presidirá.
2. Gerente de Gestión Ambiental: **JIMMY SOTA LEÓN** con D.N.I. N° 09467517, con celular: 933805752 y correo electrónico: jsota2@hotmail.com.
3. Subgerente de Serenazgo: **HECTOR VIDAL PAJUELO MALDONADO**, con D.N.I. N° 43433894, con celular N° 964184825 y correo electrónico: promlaperla2@hotmail.com.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR la presente resolución a los interesados y a las diferentes dependencias de esta Corporación Edil.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.munilaperla.gob.pe) y en el portal peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Anibal Nolasco Jara Aguirre
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
ABOG. WILLIAMS DENIS CRUZ CARRILLO
SECRETARIO GENERAL